

ACTA DE APERTURA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES.

En Madrid, a las 12,00 horas del día 11 de enero de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Villaverde, para proceder a la apertura en acto público de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones presentadas al contrato de servicios denominado 'MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS ADSCRITAS AL DISTRITO DE VILLAVERDE 2018-2019 RESERVADO A EMPRESAS DE INSERCIÓN LABORAL (D.A. 5ª TRLCSP)', para su adjudicación por procedimiento negociado.

De conformidad con el Acuerdo de 17 de septiembre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid, la Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Coordinadora del Distrito de Villaverde.

VOCALES:

Jefe del Departamento Jurídico del Distrito del Distrito de Villaverde.
 Interventora Delegada del Distrito de Villaverde.
 Jefe del Departamento de Servicios Técnicos.

SECRETARIA:

Secretaria del Distrito de Villaverde, por ausencia de la Jefa de la Sección de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

El acto público comienza admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar la licitación. Asiste D. David Navalón Mateos, en representación de UZIPEN, S.L.

Se procede, en primer lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público a dar cuenta de que en fecha 8 de enero de 2018 el Departamento de Servicios técnicos, órgano competente para la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitió el correspondiente informe, que se une a esta acta.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la que a continuación se indica.

UZIPEN S.L.
1.A) Plan Operativo del servicio objeto del Contrato. Hasta 10 puntos

a) Precisión, claridad, orden expositivo y grado de detalle del contenido que facilite el seguimiento del servicio, organización que se pretenda implantar, organigrama de puestos de trabajo y sus relaciones entre ellos, así como funciones, cometidos y responsabilidades en relación con el objeto del contrato. Hasta 4 puntos.	2,00
b) Viabilidad y adecuación del plan operativo, planificación de los diferentes servicios de acuerdo a los distintos tipos de equipamientos, horarios de actividad y su ubicación en los diferentes barrios. Hasta 4 puntos.	1,50
c) Programación de las fases de confección del inventario. Hasta 2 puntos	1,00
Total Plan Operativo	4,50

1.B) Plan de Ahorro Energético. Hasta 5 puntos

Precisión, claridad, orden expositivo y grado de detalle del contenido del Plan. Hasta 2 puntos	0,50
Si se incluyen las vías, medios y propuestas específicas para conseguir el ahorro para cada uno de los equipamientos incluidos en el objeto del contrato, con una estimación de la cuantificación de los ahorros posibles en función de las mismas. Hasta 3 puntos	1,00
Total Plan de Ahorro Energético	1,50
Total Calidad técnica del servicio. Hasta 15 puntos	6,00

Seguidamente, la Presidencia de la mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

No se hacen.

A continuación se da ocasión a los asistentes para comprobar que los sobres de “criterios valorables en cifras o porcentajes” se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Se procede acto seguido a la apertura de los citados sobres de aquellos licitadores que han sido admitidos que contiene la proposición económica, de la cual se hace pública lectura. El resultado es el siguiente:

LICITADOR	Oferta económica: Hasta 50 puntos.			Mejoras en el servicio: Hasta 35 puntos.		
	PRECIO SIN IVA	IVA	PRECIO CON IVA	Importe a asumir por el adjudicatario sin coste para el Ayto. de Madrid 15 pts	Importe a asumir por el adjudicatario sin coste para el Ayto, en Plan de Ahorro Energético o propuestas de eficiencia energética que realice la Administración 15 pts	Certificación energética de los edificios incluidos en el objeto del contrato. 5 pts
ZIPEN S.L.U	105.052,96 €	22.061,12 €	127.114,08 €	-	2.504,00 €	Sí

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tal y como recoge el apartado 22 del Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en el presente acto se ha solicitado a la empresa una segunda oferta, ratificándose ésta en su primera oferta.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 160 del TRLCSP, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
 Fdo.: Paloma Molina Molina

LA SECRETARIA DE LA MESA
 Fdo.: Ana Guillamón Minaya